

Sandinismo
ignora demandas
de oposición

Aprobada reforma a Ley Electoral nica

AFP, ACAN-EFE
Managua y Washington

La Asamblea Nacional nicaragüense, dominada por los sandinistas, aprobó ayer el proyecto de reformas a la Ley Electoral y rechazó las demandas opositoras para la ampliación del tiempo de campaña en los medios estatales de comunicación y el derecho de los ciudadanos que están en el exterior a votar en los consulados más cercanos a su lugar de residencia.

La fracción sandinista sancionó —por 63 votos a favor, 11 en contra y dos abstenciones— la iniciativa presentada la semana anterior por el Poder Ejecutivo, que comenzó inmediatamente a discutirse para su aprobación artículo por artículo.

El lunes en la noche, los diputados opositores abandonaron el plenario luego de que el Parlamento respaldó, sin cambios notables, la integración del Consejo Supremo Electoral (CSE).

La Asamblea, donde los sandinistas cuentan con 61 escaños contra 35 de la oposición, aprobó el martes —con pocas modificaciones— los artículos propuestos por el Ejecutivo y dictaminados por una comisión especial, dominada también por el oficialismo.

En Washington, el presidente George Bush instó ayer a la Unión Soviética a ejercer "presión continua" sobre Nicaragua para que respete los acuerdos de paz en Centroamérica, entre otros "actos concretos", para tranquilizar esta conflictiva región.

"Está claro que una presión continua sería un elemento clave para incitar a Nicaragua a respetar" los acuerdos de paz, declaró Bush durante la ceremonia de la firma que asigna \$49,8 millones a la Resistencia Nicaragüense en ayuda hu-



El presidente George Bush firma en Washington la legislación que enviará \$49,8 millones en ayuda humanitaria a los "contras". Le acompañan congresistas demócratas y republicanos.

manitaria.

Los votantes

La ley electoral, ya reformada, especifica que los nicaragüenses que se encuentren en el extranjero "por motivos de salud, estudios, negocios o placer", podrán inscribirse en los consulados, pero deberán votar en Nicaragua.

En el caso de los "alzados en armas", precisó que "podrán inscribirse en Nicaragua, ejercer el derecho al voto y ser elegidos", siempre que "se hayan acogido" al plan de desmovilización que elaborarán los presidentes centroa-

mericanos, según lo acordado en El Salvador, en febrero.

Legisladores como el socialista Luis Sánchez y el comunista Allan Zambrana, procuraron, sin éxito, introducir las demandas opositoras para la composición equilibrada del poder electoral, el voto en el exterior y la distribución equitativa de los tiempos de campaña en los medios de comunicación estatales.

Consejo Electoral

En cuanto a la composición del Consejo Supremo Electoral, la

Asamblea acordó que estará integrado por cinco magistrados con sus respectivos suplentes, elegidos por el Parlamento de ternas propuestas por el presidente Ortega.

El mandatario solicitará a los partidos parlamentarios que gozan de personería jurídica, excepto al oficial, que envíen las listas, a fin de integrar las ternas para magistrados, especificó el texto.

La oposición pedía que este artículo fuese reformado, con el fin de permitir una composición "pluralista" del CSE, ya que así como está concebido, el partido gobernante mantiene hegemonía.